

REGISTRADA BAJO EL N° 2.610

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.081-1; y

CONSIDERANDO:

Que el programa “Vuelvo Virtual”, constituye una innovadora propuesta de cursado semipresencial para estudiantes mayores de 18 años.

Que en el marco del Plan Vuelvo a Estudiar, el gobierno de la provincia de Santa Fe desarrolla la propuesta “Vuelvo Virtual”, una iniciativa de cursado semipresencial.

Que el “Vuelvo Virtual” propone una mayor parte del cursado (el 89%) de manera no presencial y virtual mediante una computadora, a través de una plataforma educativa.

Que el resto de los encuentros se realizan presencialmente en sedes territoriales cerca de los barrios o de la comunidad mediante docentes tutores.

Que el paradigma sigue siendo la educación presencial y esta propuesta no pretende sustituirlo, sino que se constituye en una herramienta más para quienes no están alcanzados por el sistema.

Que, en un trabajo con la Universidad Nacional de Rosario, la gestión provincial anterior llegó a la Universidad de Granada en 2014, con quien formalizó un convenio de formación para docentes tutores virtuales, desde una perspectiva inclusiva y afectiva, que garantiza el vínculo profesor-estudiante, clave para sostener el proceso educativo en un entorno virtual.

Que de esta manera se arribó al Vuelvo Virtual, que es la institucionalización de una trayectoria educativa semipresencial para la educación secundaria. Una propuesta innovadora e inédita por sus características en todo el país destinada a jóvenes y adultos santafesinos mayores de 18 años con educación primaria completa.

Que personas interesadas en ingresar al programa “Vuelvo Virtual”, se han dirigido a la Regional de Educación, a los fines de informarse y proceder a inscribirse; a tales fines se les indicó un e-mail: vuelvovirtualsantafe@gmail.com y también un teléfono (0341 - 4249064), perteneciente a la EEMPA N° 1.330, con sede en Rosario.

Que ante la consulta se informó desde la EEMPA N° 1.330, que las fechas de inscripciones serán publicadas en las redes sociales de la escuela: Instagram/eempa1330 y Facebook/eempa1330. A su vez, se comunicó, que durante el período de inscripciones se deberá enviar un correo electrónico a la casilla de correo: estudiantil.eempa1330@gmail.com, y se indicarán los pasos a seguir.

Que existe incertidumbre por parte de los interesados en ingresar al programa “Vuelvo Virtual”, sobre la implementación del mismo.

Que es necesario conocer cuándo se tiene programado comenzar con este ciclo, teniendo en cuenta que ya estamos transitando por el quinto mes del año.

Que además resulta de suma importancia conocer si se implementarán otros medios de publicidad para anunciar las inscripciones, en virtud de que, únicamente con las redes sociales de una institución educativa situada en Rosario, resulta lógico, que no es suficiente para difundir las inscripciones al programa.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Educación información sobre la fecha en que se tiene programado comenzar a implementar el programa “Vuelvo Virtual”.

Art. 2.º) Requiérase al Ministerio de Educación, que proceda a anunciar por diversos medios de comunicación las fechas de inscripciones al programa “Vuelvo Virtual”.

Art. 3.º) Envíese copia a la Secretaria de Educación Mariana Andereggen.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecinueve días
del mes de mayo del año dos mil
veintidós _____

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela